

BOLEÍN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLAOLIO 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25

TELÉFONO NÚM. 26,

donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DOCTRINAL

Conferencia pedagógica dada en la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, por el Profesor numerario de la misma, Don Luis Pérez Allú, el 29 del pasado Agosto.

(Conclusión)

Con los conocimientos que en esta materia hagáis alcanzar á vuestras alumnas, si son sólidos, si son prácticos, si tienen el verdadero carácter educativo que á todo trance debéis procurar darle, habréis conseguido además, que sea una hábil directora de su casa y familia; empero para ello es necesario que no perdáis de vista que no bastan, que no pueden bastar las hermosas teorías que tan útil materia encierra, siendo necesario que la enseñéis á formar presupuestos de gastos é ingresos, á llevar con exactitud la contabilidad de la sociedad conyugal, abriendo cuantos libros son necesarios al objeto, su borrador, su diario, su libro de cuentas corrientes, que la enseñéis á hacer sus periódicos balances; así como que hay algo más que, sin ser dinero, dinero representa y tiene un valor incalculable, cual sucede con la acertada distribución del tiempo y del trabajo entre las personas de la casa, ya se trate de individuos de la familia, ya de los sirvientes con que la mis-
cuenta, haciéndolas entender que no es la sala

de visitas la habitación de que ha de cuidarse con más escrupuloso esmero, como generalmente sucede, sino que la cocina, y principalmente el hogar de la misma, es el crisol del que según la mayor ó menor habilidad de que se disponga, así se obtendrá de él oro de la más purísima ley, ó metales de muchísimo menos valor, cuando no suceda que por la inhabilidad de la alquimista, no le produzca más que escombrías de valor totalmente nulo. Qué otro departamento que debe mirarse con suma predilección es el gabinete de costura que es á la mujer lo que el de operaciones al esperto y hábil cirujano.

¡Qué de operaciones! ¡qué de cortes! ¡qué de remiendos! ¡qué de manipulaciones para que lo que entró allí punto menos que inservible, salga útil, transformado, campando casi, casi como si fuese nuevo! Ah, sí, enseñad á la niña que es incomparablemente mejor vestir ropas zurcidas, compuestas, remendadas, si se llevan con honor, que lucir riquísimas galas y preseas á costa de desgarrones en la honra; porque ésta, una vez destrozada, no hay medio de zurcirla, componerla, ni remendarla, aun cuando la labor se encomiende á manos de la mayor experiencia, al ingenio del más hábil artista, pues en ella cualquier girón la hace de todo punto inservible.

Al hablaros aquí del médico vino á mi mente la idea de la importancia de la Higiene y, aun cuando no sea más que de pasada, algo he de deciros de como debéis procurar que su enseñanza sea eminentemente educativa.

A la par que enseñáis á vuestras educandas los principales fundamentos y reglas de esa ciencia que tantos beneficios nos reporta, hacédla comprender que ella cierra las puertas, en muchos casos, á la Medicina, y que si es cierto aquel proverbio de que vale mucho más evitar que corregir, en orden á la conservación de nuestro organismo, la Higiene evita, previene y la Medicina corrige. Yo por mi parte llevo á creer, y así lo sostengo, que el principal elemento de riqueza, la inagotable mina que acrecienta el capital de la honorable clase Médica descansa precisamente en el olvido de la Higiene.

Inculcad incesantemente hábitos higiénicos en vuestras alumnas, hacéd que se presenten siempre limpias y aseadas en sus cuerpos y vestidos, interiores y exteriores, que inmediatamente que una niña se manche ó ensucie, se limpie y asee utilizando para ello los medios todos de que podáis disponer, que desgraciadamente no podrán ser extraordinarios, dado el atraso que en esto, como en todo, se encuentran nuestros centros, si se los compara con los de otras naciones muchísimo más afortunadas que la nuestra en esta y otras cuestiones tan recomendadas por las corrientes de la moderna pedagogía.

Procurad que el local de escuela, el mobiliario, el material científico y muy especialmente vuestra persona aparezcan siempre extremadamente limpios, pues ya sabéis la influencia poderosa que ejerce el ejemplo en la enseñanza y tened la completa seguridad de que los hábitos adquiridos en la escuela por vuestras alumnas, repercutirán mañana con verdadera exactitud en el hogar doméstico que resulta infinitamente más simpático, más atrayente, más respetuoso cuando se destaca en él la nota del aseo y de la sencillez que cuando predomina la de la riqueza acompañada de la suciedad; procurando grabar de modo indeleble en la mente de vuestras educandas la teoría de que no hay jamás causa que autorice, ni disculpe siquiera el abandono, la negligencia y la suciedad ni en la persona, ni en la casa.

Voy mortificando demasiado vuestra atención y no quiero pasar en silencio la asignatura

más característica de la enseñanza de la mujer, y acaso á la que se da menos carácter educativo: me refiero á la enseñanza de las labores.

Todos sabéis que se las clasifica en labores de utilidad é inmediatamente aplicación y labores de adorno; pero lo que no sabréis todos, y yo me propongo hacéroslo conocer, es que desgraciadamente, en nuestras escuelas, las primeras, las útiles, las interesantes, las necesarias están desatendidas, cuando no completamente abandonadas. Penetrad en un momento determinado en una escuela de niñas durante la clase de labores y veréis á una educanda que borda un suntuoso cojín, aquella un elegante tarjetero, la otra un lindo porta-pañuelos, portaguantes, etc; quién con mano maestra, matiza con sedas, de una manera delicada, el hermoso dibujo que se propone copiar; quién, como la más habilidosa y delicada florista, prepara, tiñe y da forma á pedazos de trapos que imitando los pétalos y, combinándolos después, da forma al más caprichoso ramillete, en el que tienen cabida toda la variedad de flores creadas por la Naturaleza y á las que en lo que cabe, valiéndose de esencias, les da el aroma peculiar de cada una; veréis, en una palabra, maravillas de ejecución de bordados en blanco, sedas, oro, plata, torzal, lausi; los más finos y delicados encajes; pero mandad á cualquiera de esas alumnas que prepare y eche un remiendo á una pieza de ropa que haga un zurcido en una prenda blanca ó de color, que corte y prepare una camisa, una enagua, una chambra ó un pantalón para una niña y habréis pedido un imposible, pues aquellas manos que tantos primores ejecutan, no es natural, no es lógico, no es oportuno que se dediquen á tales *nimiedades, bagatelas é insignificancias*. Y conste que esto ocurre con mucha mayor frecuencia en los grandes centros de población que en las pequeñas aldeas.

No es esta la ocasión de examinar de parte de quien está la culpa, pero sí he de aconsejaros, queridísimas compañeras, que por ningún pretexto, por ninguna causa sigáis tolerando esto que no me negaréis que sucede en la casi totalidad de nuestras escuelas; y conste que no es que pretenda yo aminorar la importancia y muchísimo menos desterrar de nuestros Centros primarios las labores de adorno que tan beneficiosas y útiles pueden ser siempre á vuestras educandas; no, lo que yo pretendo, lo que os aconsejo es que no las antepongais nunca á

las de utilidad, no limitando éstas á que vuestras alumnas sepan hacer un dobladillo, coser una pieza de ropa (por vosotras preparada) con mejor ó peor puntada, sino que comprenda desde el más prosaico remiendo, hasta el corte y confección de toda clase de prendas, ampliando después dicha enseñanza á cuantas primorosas labores de adorno seáis capaces de enseñar y vuestras educandas susceptibles de aprender; pero que no haya una, por brillante que sea su posición, que no sepa ante todo ejecutar esas otras labores que todos los días, que á todas horas hay ocasión, hay necesidad de practicar en todas las casas.

Para terminar, os diré que la aspiración constante que debemos tener todos es la regeneración de nuestra honrosísima clase, y esa solo la conseguiremos en su totalidad ensanchando, en todo lo posible, nuestra cultura, desterrando las prácticas anticuadas y rancias, para seguir en todos los momentos la senda que nos traza la moderna pedagogía, único medio de demostrar al mundo lo sublime de nuestra misión, y de que consigamos en plazo no muy lejano, que sea un hecho lo que en documento solemne decía el esclarecido hombre de Estado D. Manuel Ruiz Zorrilla cuando aseguraba que, si algún día volvía á ser poder, no descansaría hasta hacer del maestro de escuela el primer magistrado de la nación. Gloria al inmortal Zorrilla y á cuantos hombres piensen como él, pues el engrandecimiento de la patria solo puede venir por la base, por el principio, por el fundamento, y el fundamento, el principio y la base no és, no puede ser otro que el desarrollo de la primera enseñanza y la dignificación de su apostolado; y este debe ser el emblema de todos los hombres de Gobierno, cualquiera que sea la agrupación política en que militen.

Yo de mi puedo decir que ambiciono todo esto con tal fe y entusiasmo que si de mi vida dependiera, la daría gustoso, y toda entera, por verlo conseguido á la hora presente.

He dicho

SECCION OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública Y BELLAS ARTES

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias de varios alumnos de Escuelas Normales que han apro-

bado en el curso anterior el segundo del grado elemental con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901, solicitando se les dispense de las asignaturas que de dicho grado les falta, con objeto de poder matricularse en el primer curso del grado superior:

Considerando que el objeto del Real decreto de 24 de Septiembre último es principalmente el de simplificar los estudios de la carrera del Magisterio:

Oído el parecer de varios Directores de Escuelas Normales:

S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Los alumno que tuvieran aprobados los dos primeros cursos del grado elemental con arreglo al plan de estudios del 17 de Agosto de 1901, podrán matricularse desde luego en el primer curso del grado superior, debiendo verificar la reválida del elemental antes de ser examinados de las asignaturas que cursen.

2.º En las reválidas de que trata el párrafo anterior, los alumnos á que esta disposición se refiere verificarán un ejercicio especial relativo á las asignaturas de Historia de España, Derecho usual y Legislación escolar y Nociones de Agricultura, que exige en el segundo curso del grado elemental el Real decreto de 24 de Septiembre último, y que en el plan de 1901 figuran en el tercero.

3.º Estas reválidas podrán verificarse en la época en que los Directores de las respectivas Normales lo crean oportuno, siempre que sea antes de la segunda quincena del mes de Mayo.

4.º Del beneficio concedido en el párrafo segundo de esta Real orden podrán disfrutar todos los alumnos que se encuentren en el mismo caso de los solicitantes, aunque no hayan de estudiar el grado superior.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años Madrid 9 de Octubre de 1903.

BUGALLAL

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 14 de Octubre).

Obras de texto.—Real orden de 29 de agosto disponiendo sean declaradas útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza las obras incluidas en la relación que se inserta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto

por la sección primera del Consejo de Instrucción pública;

S. M. el rey (q. D. g.) se ha servido disponer que sean declaradas útiles, para que puedan servir de texto en la enseñanza, las obras que se expresan en la adjunta relación.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de agosto de 1903.—*Bugallal*.—Señor subsecretario de este ministerio.

Relación de las obras que, de conformidad con lo propuesto por la sección primera del Consejo de Instrucción pública, se declaran útiles para que puedan servir de texto en la enseñanza por real orden de 22 de agosto.

1. «Nociones de Geografía descriptiva-físico-política de España», en verso, por don Cecilio Rodríguez Rivero; Valladolid, 1903; 84 páginas.
2. «Rudimentos de urbanidad y cortesía», por don Juan Ruiz Romero; Palma, 1903; dos volúmenes, primero y segundo grado, con 16 y 26 páginas.
3. «La Gramática de cuadros sinópticos», por don Esteban Oca; Logroño, 1898; 31 páginas.
4. «Geografía histórica», por don Eustaquio Asenjo Guerra; Palencia, 1901; 106 páginas.
5. «Historia Sagrada», por el mismo; Palencia, 1897; 80 páginas.
6. «Historia Sagrada», por el mismo; Palencia (explicación de las láminas por S. Calleja); 78 páginas.
7. «Gotas dulces y amargas», pensamientos, cantares, cuadros históricos y de costumbres, por don Ricardo Guijarro; Zaragoza, 1900; 238 páginas.
8. «Manuscrito del parvulito», por don Roque Grau y Riera; Barcelona, 1902; 79 páginas.
9. «Roberto», novísimo método de lectura, primera y segunda parte, dos tomos; Madrid, por don Godofredo Escribano, 1900; 24 y 32 páginas.
10. «Elementos de Geografía», por el mismo; Madrid, 1900; 94 páginas.
11. «Nociones de Geometría», por el mismo; Madrid, 1902; 64 páginas.
12. «Elementos de Higiene para uso de los niños», por don Bartolomé Antonio Mut; Madrid; 93 páginas.
13. «El primer año de trabajo manual», curso medio publicado en francés por don P. Martín, traducido al castellano por don Andrés F. Ollero; Madrid, 1902; 59 páginas.
14. «El año preparatorio del trabajo manual», por los mismos; Madrid, 1902; 62 páginas.
15. «Rudimentos de Derecho», por don Manuel Pereña Puente; Lérida, 1901; 78 páginas.
16. «Nociones de Geografía general», por

don Jaime Balmes; Zaragoza, 1898; 96 páginas.

17. «Nociones elementales de Geografía acomodadas al método cíclico», por don Luis Eusebio López; Salamanca, 1900; 70 páginas.

18. «El hombre: nociones de Anatomía, Fisiología é Higiene», por don Victoriano Ascarza; Madrid, 1901; 190 páginas.

19. «Tratado elemental de Física Química é Historia Natural», segunda edición por el mismo; Madrid, 303 páginas.

20. «Tratado de Geometría Elemental», por don Ramón Saraluce; San Sebastián, 1900; 39 páginas y 5 láminas.

21. «Historia Sagrada», grado elemental y grado medio, tercera y segunda edición respectivamente; dos tomos, por don M. Porcel Riera; Palma, 1900; 36 y 42 páginas.

22. «Manual de Sección de primera enseñanza elemental», por don Pedro Lino Munáriz Velasco, y don Casimiro Lizalde; Pamplona, 1902; 191 páginas.

23. «Breve reseña geográfica de la provincia de Burgos», por don Juan J. de la Morena y Villanueva; Burgos, 1903; 32 páginas.

24. «Conferencia patriótica», tercera edición, por don Dionisio Monedero Ordóñez; Madrid, 1901; 489 páginas.

25. «Nociones de Agricultura, Industria y Comercio», primero y segundo grados, dos tomos, por don Juan Ruiz Romero; Palma, 1903; 31 y 44 páginas.

26. «Rudimentos de Higiene y Fisiología humana», dos volúmenes, primero y segundo grado, por el mismo; Palma, 1903; 27 y 41 páginas.

27. «Catecismo de doctrina cristiana», por don Miguel María Guillén de la Torre; Madrid, 1902; 78 páginas.

28. «El Siglo de los niños», cuatro volúmenes, Pepe 1.º 2.º 3.º y 4.º, por don Raimundo Gómez Tutor; Madrid, 1903; el primero de la edición quinta y el segundo y tercero de la segunda, con 78, 120, 154 y 186 páginas.

29. «Rudimentos de Historia Sagrada», por don Juan Ruiz Romero; dos volúmenes, primero y segundo grado, Palma, 1903; 32 y 52 páginas.

30. «La creación», por don Zacarías Valle Calzado; Valencia, 1902; 68 páginas.

31. «Compendio de Historia Sagrada», primer grado, tercera edición, por don Esteban Cea; Logroño, 1900; 54 páginas.

32. «Historia Sagrada», primero y segundo ciclo, dos tomos, por don Manuel Gómez Calle; Coruña, 1902; 23 y 34 páginas.

33. «Nociones de Historia Sagrada», por don Remigio Pozo Moreno; Ciudad-Real, 1901; 84 páginas.

34. «Breves Nociones de Historia Sagrada», por M. y B., presentada por don Francisco Mestre, segunda edición; Tortosa, 1902; 54 páginas.

35. «Cartilla manual Ruiz», por don Meó-dulo Ruiz y Ruiz; Palencia, 1900; 40 páginas.

36. «Nociones de Geometría», primer grado, quinta edición, por don Esteban Cea; Logroño, 1900; 26 páginas.

37. «Aritmética y sistema métrico», primer grado, seis ediciones, por el mismo; Logroño, 1901; 47 páginas.

39. «Aritmética», por don Adolfo Segura Miralles; Valencia, 1901; 68 páginas.

40. «Compendio de Aritmética», por don Manuel Ajado Cejil; Castellón, 1902; 67 páginas.

41. «Compendio de Aritmética», por don Remigio Pozo Moreno; Ciudad Real, 1900; 54 páginas.

42. «Aritmética», por don Camilo Vives, segunda edición; Barcelona, 1899; 203 páginas.

43. «Compendio de Aritmética», por don Nicolás Aguilar, Valencia, 100 páginas.

Madrid 29 de Agosto de 1903.—El subsecretario interino, A. de Castro.

(Gaceta 1.º septiembre.)

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DE LA JUNTA PROVINCIAL DE ZAMORA

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de provisión de Escuelas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902 y Real decreto de 4 de Abril último, se anuncian para su provisión por concurso único las siguientes Escuelas que resultan vacantes en esta provincia, cuya relación ha sido aprobada por el Rectorado del distrito.

Elemental completa de niños

La de Brime de Sog, dotada con 625 pesetas anuales.

Elemental mixta que se proveerá en Maestro

La de Requejo, dotada con 625 pesetas.

Incompleta de niñas

La de Molacillos con 500 y la de Hermisende con 250.

De ambos sexos que se proveerán en Maestro por haberlo pedido ya los Ayuntamientos

Las de Friera de Valverde, Vegalatrave, Pobladura de Aliste, Fresnadillo y Palazuelo de las Cuevas, dotadas cada una con 500 pesetas; las de Santa Colomba de las Monjas, Arcos de la Polvorosa, Navianos de Valverde y Fresno de la Polvorosa con 375; las de Milles de la Polvorosa y Villanazar con 330; y la de Pasariegos con 250.

Incompletas mistas que se han de proveer en Maestro ó Maestra según lo piden los Ayuntamientos hasta que se formulen las propuestas.

Las de Sobradillo de Palomares, Ayóo de Vidriales, Villamor de la Ladre, Santa María de Valverde y San Pedro de la Viña, dotada cada una con 500 pesetas, la de Fontanillas de Castro con 472; la de Bercianos de Vidriales, con 450; las de Bamba, Pedralba, Fadón, Arganín, Villarejo de la Sierra, Vega de Tera, Olmo de la Guareña, Mámoles y Milla de Tera con 375; las de Roales y Olmillos de Castro con 300, la de Calabor (de temporada) con 281'25; y las de Barcial del Barco; San Román de los Infantes, Tuda, Puercas, Villanueva de Azoague, Linarejos, Fradellos, San Pedro de las Cuevas, Vime de Sanabria, Pedroso de la Caballeda, Manzanal de abajo y Sandin, dotadas cada una con 250, (estas tres últimas son de temporada.)

Todas las anteriores plazas tienen los emolumentos señalados por la ley.

Los aspirantes á ella, presentarán en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta convocatoria, sus solicitudes en la Sección de Instrucción pública de la provincia dirigidas al Ilmo. Sr. Rector de Salamanca, acompañando las hojas de servicios si los hubieren prestado, ó certificado de buena conducta ó copia del título profesional si los tuvieran y en su defecto certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes.

Zamora 23 de Septiembre de 1903.—El Presidente de la Junta, Victor Ebro.—El Jefe de la Sección, Francisco Casas.

NOTAS.—A tenor de lo dispuesto en el artículo 69 del vigente Reglamento de provisión de Escuelas, se recuerda á las Juntas locales el derecho que les otorga de pedir que las Escuelas de asistencia mixta sean provistas en Maestro ó Maestra, cuyo derecho podrán ejercitar hasta que por el Rectorado se formulen las propuestas.

Los aspirantes residentes fuera de la capital remitirán sus documentos bajo sobre dirigidos al señor presidente de la Junta provincial.

(B. O. de Zamora de 25 del pasado).

Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Cáceres

Relación de las escuelas vacantes que deben proveerse en propiedad por concurso único, con

sujección á lo dispuesto en los artículos 21, 35, 36, 37, 38, y 39 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902, aprobada por el Ilmo. Sr. Rector del Distrito Universitario con fecha 21 del actual.

Relación que se cita

La elemental completa de niños de Casas del Monte, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.—La id. id. de Jarilla, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Holguera, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Madrigal de la Vera, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Pedroso, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Robledillo de Gata, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Santibañez el Alto, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Valdemorales, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de niñas de Jarilla, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Mesas de Ibor, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Santa Cruz de la Sierra, dotada con 625 id. id. id.—La id. id. de Pino de Valencia de Alcántara, dotada con 625 id. id. id.—La auxiliaría de niños de Zorita, dotada con 625 id.—La incompleta de niños de Casas de Belvis, dotada con 600 pesetas y emolumentos legales.—La incompleta de niñas de Majadas, dotada con 492 id. id. id.—La de ambos sexos de Torrecilla de los Angeles, dotada con 431' 24 id. id. id.—La id. id. de Berquerencia, dotada con 375 id. id. id.—La id. id. de Millanes, dotada con 315 id. id. id.—La id. id. de Aldehuela, dotada con 250 id. id. id.—La id. id. de Estornillos, dotada con 250 id. id. id.—La de Casares, dotada con 183 id. id. id.

Los aspirantes presentarán á esta Sección de Instrucción pública sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios si los tienen, ó certificados de buena conducta y copia del título profesional si no pertenece al Magisterio público, justificando además en este último caso tener 21 años de edad, con la partida de nacimiento debidamente legalizada.

El plazo para la presentación de dichos documentos, es de treinta días, que comenzarán á contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y terminará á las catorce horas del último día del referido plazo, debiendo hacerse constar en el presente anuncio, la facultad que reconoce á las Juntas locales el artículo 69 del mencionado Re-

glamento para la designación de Maestro ó Maestra en las escuelas de asistencia mixta.

Cáceres 22 de Septiembre de 1903.—El Jefe de la Sección interino por enfermedad, Felipe Ortíz.

(B. O. de Cáceres de 23 del pasado).

CRÓNICA PROVINCIAL

A todos los Maestros.—Nuestro querido compañero D. Pedro Díaz Muñoz, profesor de la Escuela Normal de Maestros de Salamanca, acaba de publicar la segunda edición de su hermosa, incomparable y grandiosa obra de *Antropología, Higiene Escolar y Pedagogía*. Si la primera edición despertó indescriptible entusiasmo entre el Magisterio, obtuvo dos primeros premios en España y en Bélgica, se adoptó en la mayor parte de los Institutos y Escuelas Normales, fué calificada de monumento de la ciencia pedagógica, fué declarada sin rival y se consideró como obra de mérito excepcional, como el libro de doctrina más sana, el más sencillo, el más ordenado, el de más carácter práctico, el de dicción más castiza, y el mejor entre los de su índole; ¿qué diremos de la segunda edición que sobre la primera tiene las considerables ventajas de llevar setenta grabados, muchas lecciones nuevas, multitud de ejercicios prácticos, adiciones de suma importancia y muy esmeradas correcciones?

Nosotros no debemos hablar, porque quizá se creyera apasionado nuestro juicio por tratarse de un amigo que con nosotros comparte las tareas en una misma Escuela Normal; pero podemos repetir lo que en multitud de cartas (suscritas por los más notables pedagogos) se dice; lo que pregonan á diario casi todos los profesores de las Escuelas Normales, y lo que proclama la opinión pública en la prensa política y en la profesional; y todos están conformes en asegurar que el *Compendio de Antropología, Higiene Escolar y Pedagogía* del Sr. Díaz Muñoz es el más completo tratado de Pedagogía, es la obra por excelencia, es la única en su clase, es la mejor de cuantas hay en España, es el libro modernista y de moda, y es indispensable para todo maestro que quiera abandonar la rutina y conocer los nuevos rumbos de la enseñanza.

Nada más decimos hoy: invitamos á los maestros á que examinen la citada obra, la segunda edición, y, cuando la conozcan, declara-

rán que han conocido un tesoro: la hallarán de venta, en la librería de Francisco Pablos, al precio de nueve pesetas, lujosamente encuadernada; y en la capital se vende á ocho pesetas y cincuenta céntimos á los que no la pidan por correo.

Nueva próroga.—Como consecuencia de Real Orden que en el lugar correspondiente del presente número publicamos, relativa al derecho que por ella se concede á los alumnos de ambos sexos, que tienen cursados los dos primeros años de la carrera del Magisterio, con arreglo al R. D. de 17 de Agosto de 1901, de poderse matricular en el primer curso del grado superior, los Jefes de las Escuelas Normales de este grado, están autorizados por el Señor Ministro de Instrucción Pública, para prorogar la inscripción en la matrícula ordinaria de dichos establecimientos hasta fin del presente mes.

Exámenes de reválida.—Los que se previenen en la disposición 3.^a de la R. O. del 9 del actual, que en el presente número insertamos, nos consta, según hemos oído á los Directores de las respectivas Escuelas Normales de esta capital, tendrán lugar en el mes de Abril próximo.

Maravilloso Medicamento.—De tal puede calificarse el que recientemente se ha descubierto para la curación completa de las Hernias (Quebraduras).

Merced á la inteligente laboriosidad del Dr. Ribera se ha ilegado á la curación completa de tan terrible enfermedad como frecuente padecimiento. Los repetidos experimentos hechos por dicho señor no dejan lugar á duda de la eficacia de dicho medicamento. Sin necesidad de aparato de ningún género y solamente por su virtud curativa, queda en poco tiempo el paciente libre de tan grave y molesta enfermedad, con el específico del Doctor Rivera, al cual se le ha dado el nombre de «Rey de las Hernias». Su uso es no solamente inofensivo para la salud, sino que puede tomarse como un verdadero reconstituyente. Cuantos lo han tomado dan fe de la verdad de este aserto. Como premio á su constancia y desvelos á su beneficio de los enfermos, ha tenido dicho señor Rivera el privilegio de invención por 20 años.

El precio de cada frasco con el modo de usarlo es de 10 pesetas. Los pedidos á la *Viuda é hijos del Dr. Rivera*. Estrella 13—Madrid.

Descanse en paz.—Rodeada de sus hijos ha fallecido en Frades la madre de nuestro querido amigo don Claudio Gómez, Maestro de la escuela pública de dicho pueblo; tanto á este como á la demás familia de tan virtuosa señora, le enviamos el más sentido pésame á la par que pedimos á Dios haya recogido el alma de la finada en el seno de los justos.

A Cobrar.—Habiendo llegado el talon para el cobro de los jubilados, viudas y huérfanos, queda abierto el pago para todas ellas tanto en esta habilitación como en las delegadas del partido á donde se han enviado ya las oportunas liquidaciones.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

- Robleda. Sra. D.^a C. E.—Recibidas las cuentas.
 Villasrubias. Sra. D.^a L. P. G.—Idem.
 Robleda. Sr. D. M. P. G.—Idem.
 Puente del Congosto. Sr. D. P. G. L.—Idem.
 Naharros. de Matalayegua. Sra. D.^a M. S.—
 Recibidos los documentos y presentados en su destino.
 Colmenar. Sr. D. E. R.—Recibidas las cuentas.
 Harcibuey. Sra. D.^a D. A.—Idem.
 Sanchotello. Sr. D. R. D.—Idem.
 Lagunilla. Sra. D.^a C. R.—Idem.
 Villar de la Yegua. Sr. D. E. A.—Idem.
 Molinillo. Sr. D. P. G.—Idem.
 Herquijuela de Ciudad-Rodrigo. Sra. D.^a B. M.—Puede presentarse á cobrar en Ciudad-Rodrigo.
 Nava de Sotrobal. Sr. D. E. V.—Recibidas las cuentas.
 Retortillo. Sr. D. E. S.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.
 Navasfrías. Sr. D. A. G. M.—Se le contesta por el correo.
 Puebla de Azaba. Sr. D. J. M. de la F.—Idem.
 Gallegos de Argañán. Sr. D. J. F. C. L.—Recibidas las cuentas y entregado el expediente.
 Fuentes de Masueco. Sr. D. A. de la C.—Queda cumplimentado su encargo.

Valdesangil. Sr. D. R. de la R.—Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino. Se le contesta por el correo.

Casas del Conde. Sr. D. E. S. L.—Se entregaron en su destino los documentos.

Sahugo. Sr. V. R.—Recibidas las cuentas.

Herguijuela de la Sierra. Sr. D. M. R.—Idem.

Serradilla del Llano. Sr. D. P. I. M.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Barba de Puerco. Sra. D.^a P. J.—Se cumplimentó su encargo.

Villaflores. Sra. D.^a R. A.—Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino.

Payo. Sra. D.^a A. M.—Recibidas las cuentas.

Cerezal de Peñahorcada. Sr. D. I. R.—Idem.

Herguijuela de la Sierra. Sr. D. A. B.—Idem.

Cerezal de Peñahorcada. Sra. D.^a R. L. Idem.

Bercacara. Sr. D. R. G.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Villar de Puerco. Sr. D. V. G.—Idem.

Palomares de Béjar. Sr. D. P. G. B.—Se cumplimentaron sus encargos. Se le contesta por el correo.

Valdefuentes. Sra. D.^a A. G.—Idem.

Endrinal Sra. D.^a M. T. M.—Idem.

San Felices de los Gallegos. Sr. D. M. R.—Idem.

Villaflores. Sra. R. A.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Sahugo Sra. D.^a D. D.—Recibidas las cuentas.

Naharros de Matallegua. Sr. D. G. S.—Se entregaron en su destino los documentos.

Navarredonda de la Rinconada. Sr. D. L. E. de P.—Recibidas las cuentas.

Zepeda. Sr. D. S. S.—Recibida su última y documento.

Valero. Sr. D. J. P.—Recibidas las cuentas.

Palomares de Bajar. Sr. D. P. G. B.—Cumplimentados los encargos.

Pizarral. Sra. D.^a M. G. H.—Idem.

Valdefuentes. Sr. D. D. de la V.—Idem.

Cacillas de Flores. Sr. D. B. C.—Idem.

Topas. Sra. D. A. R.—Recibida su última y documentos. Se Recibieron las cuentas.

Aldeacepreste. Sr. D. J. A. de la I. Recibidos los documentos y entregado en su destino.

Abusejo. Sra. D.^a J. S. Idem.

Castillejo de Azaba. Sra. D.^a R. E. M.—Idem.

Tabera de Abajo. Sr. D. C. R.—Recibidas las cuentas.

Gallegos de Solmirón. Sra. D.^a D. M.—Recibi-

da su última y documentos que se entregaron en su destino.

Monterrubio de la Siera. Sr. D. R. G. L.—Idem.

Valdehijaderos. Sr. D. T. P.—Idem.

Santibañez de Bejar. Sr. D. I. M.—Recibidas las carpetas.

Guijuelo. Sr. D. F. F. de C.—Se cumplimentó su encargo.

Pelilla. Sr. D. E. A.—Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino.

Porqueriza. Sra. D. C. M.—Idem.

Santibañez de la Sarra.—Idem.

Valverde de Valdelacasa. S. D. A. G.—Idem.

Puertas. Sr. D. D. S.—Se le contesta por el correo.

Cantalpino. Sra. D.^a E. G.—Recibida su última y documento que han sido entregados en su destino.

Tala. Sr. D. M. P.—Idem.

Bastida. Sra. D.^a G. R.—Recibí su última y las cuentas.

Matilla. Sr. D. P. C. M. Recibido su última y justificantes.

Bodon. Sr. D. M. J.—Recibidas las cuentas.

Navalmoral. Sra. H. M.—Recibidos los documentos y presentados en su destino.

Palacios de Salvatierra. S. D. R. D.—Idem.

Aldeanueva de Figueroa. Sr. D.—V. G. Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino.

Sexmiro. Sra. D.^a A. G.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

San Muñoz. Sr. D. J. S.—Idem.

Albergería de Argañán. Sr. D. O. T.—Idem.

Galinduste. Sr. D. J. B.—Se le contesta por el correo.

Gallegos de Solmirón. Sr. D. J. D. Idem.

Retortillo. Sr. D. E. S.—Idem.

Tala. Sr. D. M.—Dirigida al Rector, enviándolas al Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes á cuya provincia pertenezcan las vacantes.

Gomeciego Sra. D.^a A. B.—Recibida la cuenta.

Puebla de Yeltes.—Sr. D. E. P.—Recibida su última y documentos que se entregaron en su destino.

Rágama. Sr. D. F. F.—Idem.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15

á cargo de Bernardino de la Torre